

Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo:  
 Area Fun./Area Relac.: Consumo.  
 C.D.: 27.  
 C. Específico RFIDP ptas./a.: XXXX-1.906.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Almería.  
 Otras características: 3 años antig. Ad. Púb.  
 Méritos específicos:

*RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 11 de diciembre de 1998, art. 8, aptdo. 1.a) (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5.1.99), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Huelva, 27 de julio de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

#### ANEXO I

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Denominación del puesto: Secretario/a.

Código: 70110.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: D.

Cuerpo: P-D10.

Area Func./Area Relac.: Admón Pública.

C.D.:

C. Específico RFIDP ptas./a.: XXXX-917.256.

Requisitos para el desempeño:

Exp: 1.

Titulación:

Formación:

Localidad:

Otras características:

Méritos específicos:

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se corrigen errores de la de 26 de junio de 2000, de la misma Dirección General.*

Por Resolución de 26 de junio de 2000, la Dirección General de Gestión de Recursos corregía errores de la de 8 de junio de 2000, por la que se convocaba a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en dicha Resolución, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir los errores detectados, según se especifica en el Anexo I.

Por lo anterior se concede un plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el BOE para que aquellos interesados que estén afectados por la corrección que se recoge en el Anexo I puedan efectuar las correcciones oportunas en su solicitud, sin que ello pueda suponer la petición de nuevas plazas.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero

## ANEXO I

En el Código del Centro de Destino del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Martos. Donde dice: 929230023570, debe decir: 9292300223570.

*RESOLUCION de 20 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 5 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.*

Mediante Resolución de 5 de julio de 2000, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5 del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

## RESUELVE

Dar publicidad a la Resolución de 5 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de julio de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

## ANEXO

RESOLUCION DE 5 DE JULIO DE 2000, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con el apartado 6.1, de la Resolución de 26

de noviembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto :

Primero. Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que figuran en el Anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página www.mju.es, Ofertas de Empleo Público, en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Justicia (calle Manzana, núm. 2, y San Bernardo, 21, Madrid, 28015), Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales de Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, calle María de Molina, núm. 50, Madrid, 28035).

Tercero. Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos en el turno solicitado.

## CAUSAS DE EXCLUSION

## CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES

1. No especificar correctamente ámbito por el que concurre.
2. No poseer título exigido.
3. Instancia presentada fuera de plazo.
4. Ausencia de firma en la instancia.
5. No haber pagado los derechos de examen o pagarlos fuera de plazo.
6. Haber solicitado documentar y realizar prueba optativa.
7. No presentar instancia en modelo normalizado.
8. No poseer ninguna de las nacionalidades reseñadas en la base 4.1.a).
9. No especificar el Cuerpo por el que opta.
10. No presentar certificado del Inem al que se acoge como exención de derechos de examen.
11. No presentar certificación de la Agencia Tributaria acreditativa de la exención de derechos de examen.

## ANEXO

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES

RESOLUCION 26.11.99 (BOE 10.12.99)

Nº ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	COMUNIDAD	OPTATIVA	TURNO	ADM/EXC
297	39876074P	ALTES GIRONA, JULIO	CATALUÑA		L	EXCL.:2
302	12353680N	APARICIO MESÓN, ROSA M.			L	EXCL.:1,2
321	79140857L	ARLANDIS NAVARRO, AMPARO	VALENCIA		L	EXCL.:6
311	15804664	AZAGRA SARASA, M. BEGOÑA ANGELA	RESTO PENINSULA Y BALEARES		L	EXCL.:2
313	73753457R	BENLLOCH RAMADA, JOSE JOAQUIN	VALENCIA		L	EXCL.:7
308	15938497A	BEROIZ OLIDEN, FERNANDO	PAIS VASCO	REALIZA	L	EXCL.:2